INMOBILIARIA
Colonial

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, S.A., en su reunión del día 17 de marzo de 2003 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar el día 8 de mayo de 2003 a las 12'30 horas en Barcelona, Hotel Princesa Sofía, Plaça Pius XII en primera convocatoria y el 9 de mayo de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuera preciso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales tanto Individuales como Consolidadas correspondientes al ejercicio de 2002 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informes de Gestión tanto Individuales como Consolidados, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio de 2002.

2°.- Aplicación de Resultados.

3°.- Reelección del Auditor de Cuentas, tanto para las Cuentas Anuales individuales como las consolidadas.

4°.- Modificación del Art. 25 de los Estatutos Sociales a efectos de regular en los mismos la Comisión de Auditoría y Control, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 44/2002.

5°.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias en los términos previstos en el artículo 75 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto en la parte del plazo no transcurrido, la autorización que fue otorgada por la Junta General Ordinaria de 25 de abril de 2002.

6°.- Delegaciones para cumplimentar los acuerdos que se adopten.

Los señores accionistas pueden examinar en el domicilio social de la Compañía, Avda. Diagonal, 532, Barcelona y también pedir su entrega o envío gratuito, de los documentos a que se refiere el punto 1° del Orden del Día, del informe de los Auditores, de la propuesta de aplicación de resultados y de la propuesta de modificación del artículo 25 de los Estatutos Sociales, junto con el informe del Consejo sobre la misma.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de 100 o más acciones, pudiendo agruparse los que posean un número menor hasta alcanzar dicha cifra, confiando su representación en cualquiera de ellos o en otro accionista con derecho propio de asistencia. Para asistir a la Junta General los accionistas deberán tener inscritas las acciones a su nombre en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y entidades adheridas al mismo, con cinco días de antelación. A cada accionista que pueda asistir a la Junta le será facilitada una tarjeta de asistencia en la que constará el número de acciones de que sea titular. La falta de tarjeta de asistencia sólo podrá ser suplida mediante el correspondiente certificado de legitimación expedido por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o por las entidades adheridas al mismo.

Para levantar el acta de la Junta, el Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de un Notario.

Se informa a los señores accionistas que se prevé alcanzar el quórum necesario para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. Caso de no ser así se comunicaría oportunamente.

Barcelona, a diecisiete de marzo de dos mil tres.

El Presidente del Consejo de Administración